Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O Nº 13/19

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente Nº 85/19, caratulado como: "DE-Pto. ---------- Ordenanza, convalidación Decretos Nº 3950/18 y 3864/18, referente a reclamo IPS ejercicios 2012, 2013 y 2014".----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.----------